

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.
Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y
ganadería ecológica. Campaña 2020

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE
DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
ZHILYAKOVA . NATALIA	***7756*	1156410	SI	NO	6ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PAGOS REALIZADOS	1.359,02 €	1.345,43 €	1.359,02 €	1.101,08 €	1.087,22 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
61	HORTÍCOLAS	2,16		2,08	0,00	2,08	1.123,20	1.060,80	1.060,80	1.060,80
	TOTAL	2,16	2,16	2,08		2,08	1.123,20	1.060,80	1.060,80	1.060,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)				
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
	1.060,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
							TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G/PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006375720	04-028-003-00041-00001	152100 PIMIENTO-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	61	3,63	0,59	0,59	0,59		0,59			0,59	0,59
1700000006375723	04-091-007-00012-00001	162100 BERENJENA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	61	1,68	0,76	0,76	0,76		0,76			0,76	0,76
1700000006375724	04-091-007-00012-00002	162100 BERENJENA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	61	1,38	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
1700000006375727	04-091-007-00014-00001	162100 BERENJENA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	61	1,86	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
61	HORTÍCOLAS	2,16		2,08	0,00	2,08	1.123,20	1.060,80	1.060,80	1.060,80
	TOTAL	2,16	2,16	2,08		2,08	1.123,20	1.060,80	1.060,80	1.060,80



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 38/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.060,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
Ref:1700000006375726 Recinto:04-091-007-00013-00004 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,06 Id. Incid.:83382159
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006375729 Recinto:04-091-007-00004-00001 Cultivo:206000 NARANJO-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:1700000006375725 Recinto:04-091-007-00013-00001 Cultivo:162100 BERENJENA-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006375728 Recinto:04-091-006-00033-00002 Cultivo:152100 PIMIENTO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Uso SIGPAC:CI
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,08 Grupo de Pago:FRUTALES REGADÍO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006375729 Recinto:04-091-007-00004-00001 Cultivo:206000 NARANJO-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,08 Superficie Resolver:0,08
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:2,08 Sup. Máx. Comprometida:2,7
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006375725 Recinto:04-091-007-00013-00001 Cultivo:162100 BERENJENA-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
Ref:1700000006375726 Recinto:04-091-007-00013-00004 Cultivo:162100 BERENJENA-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 39/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
NAVAZOS BOYAR, S.L.	***5906*	1234065	SI	NO	6ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
PAGOS REALIZADOS	27.250,48 €	26.246,08 €	24.398,89 €	16.398,79 €	18.467,04 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
57	FRUTALES REGADÍO	30,33		30,33	0,00	30,33	10.605,19	16.611,34	10.605,19	10.605,19
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	9,25		9,25	0,00	9,25	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		39,58	63,07	39,58		39,58	10.605,19	16.611,34	10.605,19	10.605,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
								<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	10.605,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
170000006830920	11-039-051-00027-00019	24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 64	5,62	9,25	19,35	9,25		20,85			9,25	9,25
170000006830928	11-039-010-00039-00008	208003 POMELO-STAR RUBY	R 57	1,51	9,44	9,44	9,44		9,44			9,44	9,44
170000006830955	11-039-010-00039-00014	208003 POMELO-STAR RUBY	R 57	1,17	4,72	9,29	4,72		6,20			4,72	4,72
170000006830956	11-039-010-00039-00014	208003 POMELO-STAR RUBY	R 57	1,17	2,37	9,29	2,37		3,11			2,37	2,37
170000006830958	11-039-013-00081-00101	208003 POMELO-STAR RUBY	R 57	1,40	13,80	17,52	13,80		18,39			13,80	13,80

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
57	FRUTALES REGADÍO	30,33		30,33	0,00	30,33	10.605,19	16.611,34	10.605,19	10.605,19
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	9,25		9,25	0,00	9,25	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		39,58	63,07	39,58		39,58	10.605,19	16.611,34	10.605,19	10.605,19

RESUMEN DE PAGOS

	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
		<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
								<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	10.605,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 40/56
VERIFICACIÓN	PK2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006830918 Recinto:11-039-010-00030-00002 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI Ref:1700000006830941 Recinto:11-039-010-00039-00014 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío Uso SIGPAC:CI Ref:1700000006830927 Recinto:11-039-013-00081-00101 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío Uso SIGPAC:CI
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:39,58 Sup. Máx. Comprometida:64,93



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 41/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CARRILLO GARCIA CATALINA	****0960*	1134864	SI	SI	6ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PAGOS REALIZADOS	4.391,49 €	4.253,92 €	4.391,49 €	4.309,86 €	4.391,49 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	855,18 €	929,94 €	855,18 €	899,54 €	855,18 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	HERBÁCEOS	30,03		30,03	0,00	30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86
	TOTAL	30,03	39,46	30,03		30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.481,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-506172	14-023-012-00104-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	5,56	10,41	11,64	10,41		11,64			10,41	10,41
1700000006590038	14-006-009-00008-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	4,34	12,86	12,86	12,86		12,86			12,86	12,86
1700000006590042	14-023-012-00104-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	6,60	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1700000006590045	14-006-009-00056-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	6,30	4,87	4,87	4,87		4,87			4,87	4,87
1700000006590048	14-023-012-00104-00002	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	4,92	1,36	1,36	1,36		1,36			1,36	1,36

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	30,03		30,03	0,00	30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86
	TOTAL	30,03	39,46	30,03		30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86

RESUMEN DE PAGOS

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 42/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.481,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
 Sup. Determinada:30,03 Sup. Máx. Comprometida:39,46

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	39,46	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER (Eje 2)			
RESUELTO	MAPA	CAPADR	A pagar
0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140230000419	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
ES140230000419	OVINA	SI	122,70	18,41	18,41
				18,41	19,41

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 9,43 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 9,43 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,95 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 2,06 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-750190	14-023-012-00104-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,23
1700000006590043	14-023-012-00105-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,65
1700000006590049	14-023-012-00104-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,55



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 43/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-750190	14-023-012-00104-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,23
1700000006590043	14-023-012-00105-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,65
1700000006590049	14-023-012-00104-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,55

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140230000419 Especie:CABALLAR

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	CG. Calculada	CG. Incumplida	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	2,06	-0,06	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:9,43 Grupo de Pago:PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA

85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:-750190 Recinto:14-023-012-00104-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:1,23 Superficie Resolver:1,23
Ref:1700000006590049 Recinto:14-023-012-00104-00006 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadio Sup. Declarada:0,55 Superficie Resolver:0,55
Ref:1700000006590043 Recinto:14-023-012-00105-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:7,65 Superficie Resolver:7,65

85015 La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)
Carga Ganadera Máx.:2,06 Superficie:9,43 UGMs:19,41

85018 Expediente sin grupos de pago válidos

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:30,03 Sup. Máx. Comprometida:39,46

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140230000419 Especie:CABALLAR

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	HERBÁCEOS	30,03		30,03	0,00	30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86
	TOTAL	30,03	39,46	30,03		30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.481,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 44/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TOTAL 0,00 0,00 0,00 0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-506172	14-023-012-00104-00001	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	5,56	10,41	11,64	10,41		11,64			10,41	10,41
1700000006590038	14-006-009-00008-00001	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	4,34	12,86	12,86	12,86		12,86			12,86	12,86
1700000006590042	14-023-012-00104-00007	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	6,60	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1700000006590045	14-006-009-00056-00001	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	6,30	4,87	4,87	4,87		4,87			4,87	4,87
1700000006590048	14-023-012-00104-00002	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	4,92	1,36	1,36	1,36		1,36			1,36	1,36

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	30,03		30,03	0,00	30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86
	TOTAL	30,03	39,46	30,03		30,03	4.539,64	4.481,86	4.481,86	4.481,86

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.481,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:30,03 Sup. Máx. Comprometida:39,46

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	39,46	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 45/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140230000419	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
ES140230000419	OVINA	SI	122,70	18,41	18,41
				18,41	19,41

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 9,43 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 9,43 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,95 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 2,06 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-750190	14-023-012-00104-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,23
1700000006590043	14-023-012-00105-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,65
1700000006590049	14-023-012-00104-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,55

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-750190	14-023-012-00104-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,23
1700000006590043	14-023-012-00105-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,65
1700000006590049	14-023-012-00104-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,55

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES140230000419 Especie:CABALLAR

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	CG. Calculada	CG. Incumplida	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	2,06	-0,06	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 Sup. Resuelta:9,43 Grupo de Pago:PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-750190 Recinto:14-023-012-00104-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:1,23 Superficie Resolver:1,23
 Ref:1700000006590049 Recinto:14-023-012-00104-00006 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío Sup. Declarada:0,55 Superficie Resolver:0,55
 Ref:1700000006590043 Recinto:14-023-012-00105-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:7,65 Superficie Resolver:7,65
- 85015 La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)
 Carga Ganadera Máx.:2,06 Superficie:9,43 UGMs:19,41
- 85018 Expediente sin grupos de pago válidos
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 46/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sup. Determinada:30,03 Sup. Máx. Comprometida:39,46
85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140230000419 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 47/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
TORRES ORTIZ RAFAEL	****5819*	1190541	NO	SI	6ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PAGOS REALIZADOS	3.995,67 €	1.766,23 €	3.962,32 €	4.002,34 €	4.002,34 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	28,94		28,76	0,00	28,76	2.362,63	2.362,63	2.362,63	2.362,63
	TOTAL	28,94	48,72	28,76		28,76	2.362,63	2.362,63	2.362,63	2.362,63

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
GANADERÍA	2.362,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000007117356	14-026-012-00012-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,63	2,61	2,61	2,61		2,61			2,61	2,61
170000007117357	14-026-012-00012-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,48	23,46	23,56	23,46	23,48	23,48			23,46	23,46
170000007117365	14-026-012-00012-00013	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,17	1,24	1,24	1,24		1,24			1,24	1,24
170000007117366	14-026-012-00012-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,60	0,47	0,47	0,47		1,35			0,47	0,47
170000007117367	14-026-012-00012-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,16	0,50	0,50	0,50		0,66			0,50	0,50
170000007117373	14-026-012-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,69	0,65	0,47	0,47		1,87			0,47	0,47
170000007117376	14-026-012-00012-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,88	0,01	0,03	0,01		0,03			0,01	0,01

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	28,94		28,76	0,00	28,76	2.362,63	2.362,63	2.362,63	2.362,63
	TOTAL	28,94	48,72	28,76		28,76	2.362,63	2.362,63	2.362,63	2.362,63

RESUMEN DE PAGOS

	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
		FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	2.362,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 48/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Inscrito en Sipea y Admisible</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG Mínima</u>	<u>Ugm Calculada para CG Máxima</u>
ES140260000141	OVINA	SI	204,06	30,61	30,61
				30,61	30,61

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 68,97 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 116,63 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,44 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,26 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-824955	14-026-012-00020-00005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	2,83
-599071	14-026-012-00020-00007	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,81
1700000007117355	14-026-012-00020-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	15,39
1700000007117356	14-026-012-00012-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,61
1700000007117357	14-026-012-00012-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,46
1700000007117359	14-026-012-00131-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,51
1700000007117363	14-026-012-00020-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,54
1700000007117365	14-026-012-00012-00013	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,24
1700000007117366	14-026-012-00012-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000007117367	14-026-012-00012-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
1700000007117368	14-026-012-00013-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,03
1700000007117370	14-026-012-00013-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
1700000007117371	14-026-012-00024-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,52
1700000007117373	14-026-012-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
1700000007117374	14-026-012-00022-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,44
1700000007117376	14-026-012-00012-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-824955	14-026-012-00020-00005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	5,09
-809077	14-009-019-00175-00009	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,15
-809076	14-009-015-00261-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,06
-809075	14-009-015-00261-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,27
-599071	14-026-012-00020-00007	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,81
4181821	14-009-019-00175-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
4181838	14-009-019-00175-00007	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
4181840	14-009-019-00176-00002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,95
5132910	14-026-012-00133-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,49
1700000007117355	14-026-012-00020-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	15,39
1700000007117356	14-026-012-00012-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,61
1700000007117357	14-026-012-00012-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,46
1700000007117359	14-026-012-00131-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,51
1700000007117360	14-026-012-00023-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,07
1700000007117362	14-026-012-00023-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	26,55
1700000007117363	14-026-012-00020-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,37



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 49/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007117365	14-026-012-00012-00013	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,24
1700000007117366	14-026-012-00012-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000007117367	14-026-012-00012-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
1700000007117368	14-026-012-00013-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,03
1700000007117370	14-026-012-00013-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
1700000007117371	14-026-012-00024-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,52
1700000007117373	14-026-012-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
1700000007117374	14-026-012-00022-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,44
1700000007117376	14-026-012-00012-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:28,76 Sup. Máx. Comprometida:48,83
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000007117368 Recinto:14-026-012-00013-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:1700000007117370 Recinto:14-026-012-00013-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007117355 Recinto:14-026-012-00020-00004 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:1700000007117363 Recinto:14-026-012-00020-00005 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:-599071 Recinto:14-026-012-00020-00007 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007117371 Recinto:14-026-012-00024-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007117359 Recinto:14-026-012-00131-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 50/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
BARCO ASENJO FRANCISCO	****4284*	1025737	SI	NO	6ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PAGOS REALIZADOS	2.870,72 €	2.870,72 €	2.870,53 €	2.870,53 €	2.870,53 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	19,29		18,99	0,00	18,99	2.870,72	2.149,28	2.149,28	2.149,28
	TOTAL	19,29	42,23	18,99		18,99	2.870,72	2.149,28	2.149,28	2.149,28

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	2.149,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000002288503	41-078-018-00024-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	7,24	4,52	4,52	4,52		4,52			4,52	4,52
170000002288504	41-078-018-00025-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	5,58	2,79	2,49	2,49	2,49	2,79			2,49	2,49
170000002288506	41-078-018-00043-00001	13010 TRITICALE-BONDADOSO	S 59	8,09	6,31	6,31	6,31		6,31			6,31	6,31
170000002288507	41-078-018-00044-00002	13010 TRITICALE-BONDADOSO	S 59	8,16	5,67	5,67	5,67		5,67			5,67	5,67

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	19,29		18,99	0,00	18,99	2.870,72	2.149,28	2.149,28	2.149,28
	TOTAL	19,29	42,23	18,99		18,99	2.870,72	2.149,28	2.149,28	2.149,28

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	2.149,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 51/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:18,99 Sup. Máx. Comprometida:42,24

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 52/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE. (Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparecía declarado en una Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo	Recinto minorado por exceso.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expediente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2023	PÁGINA 56/56
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUMY7GV3A38P8NGTK3KF9RGYC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	